

# Pasivo a Largo Plazo

A manera de recordatorio, te precisamos que los pasivos a largo plazo son aquellas obligaciones de pago por parte de la empresa a plazos mayores a doce meses, por lo que, de acuerdo con Mendivil (2013), el pasivo a largo plazo registra obligaciones con vencimiento a largo plazo, por lo general por préstamos de las instituciones financieras, emisión de obligaciones o compras de activos fijos importantes que estipulan intereses y cuyo pago puede estar garantizado con los activos fijos de la empresa.

Por lo general, el término largo plazo se utiliza en contabilidad para designar periodos mayores de un año.

El saldo normal de estas cuentas es acreedor y representa el importe de los bienes, servicios o préstamos recibidos pendientes de pago con vencimiento a plazo mayor de un año.

Los pasivos a largo plazo son las cuentas por pagar y representan obligaciones a cargo de la empresa pagaderas en efectivo por bienes, servicios o financiamientos recibidos que por lo general son exigibles mediante un documento mercantil y pagaderas a un plazos mayores a un año.

Este grupo se localiza en cuentas por pagar a proveedores a largo plazo, como pueden ser préstamos bancarios por plazos mayores a doce meses, créditos hipotecarios, créditos refaccionarios, entre otros.

El saldo normal de estas cuentas es acreedor y los movimientos más importantes son: de crédito por el importe de los bienes, servicios o préstamos recibidos, y a cargo de los pagos efectuados.

## **Normas de Información Financiera**

Las Normas de Información Financiera son la normatividad contable que emite el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financieras en México, las cuales debemos observar para el registro de operaciones contables y preparación de estados financieros. A continuación, te presentamos algunos lineamientos relacionados a los pasivos a largo plazo contenidos en dichas normas:

# Pasivo a Largo Plazo

## 1. Valuación

- a) Los pasivos a largo plazo tienen su origen en la adquisición de préstamos otorgados por instituciones bancarias o empresas privadas a largo plazo, créditos hipotecarios, créditos refaccionarios, entre otros, y se deben reconocer en el momento en que los riesgos y beneficios de los mismos han sido transferidos a la entidad.
- b) En el caso de préstamos obtenidos en efectivo, el pasivo debe reconocerse por el importe recibido o actualizado (boletín C9, serie NIF C, párrafo 36).
- c) Tratándose de pasivos en moneda extranjera, estos deberán valuarse al tipo de cambio en vigor a la fecha de cierre del ejercicio (NIF B 15, párrafo 11).

## 2. Comprensibilidad

Característica cualitativa de los estados financieros. Indica que los estados financieros deben incorporar, en notas aclaratorias, toda la información importante que se considere valiosa para los usuarios de dichos estados financieros; en este caso, las garantías, los intereses, las limitaciones, etc., que impliquen los pasivos a largo plazo.

## Objetivos

Los objetivos en la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría al examen de las cuentas de pasivo a largo plazo, son los siguientes:

1. Verificar que todos los pasivos registrados sean reales.
2. Cerciorarse de que todas las obligaciones pendientes de pago sean registradas.
3. Determinar sus características, plazo, tasa de interés, garantía, forma de pago, etcétera.

# Pasivo a Largo Plazo

## Control interno

Como recordarás, el control interno son las políticas y procedimientos que las empresas tienen implementados para salvaguardar sus recursos financieros y materiales, humanos e intangibles. En cuanto al rubro de pasivos a largo plazo en relación control interno se deberá observar lo siguiente:

- a) **Registro oportuno y exacto:** debe existir un control escrito sobre las operaciones generadoras de los pasivos y respaldarse claramente con un bien, servicio o préstamo recibido y registrar en cuanto se tengan los riesgos y beneficios de este.
- b) **Deben someterse a revisión y autorización adecuada** previa al registro, no debe quedar duda de la existencia del proceso de autorización previo al registro.
- c) **Debe revisarse periódicamente la antigüedad** y la programación adecuada de los pagos.
- d) **Debe exigirse autorización especial previa a su pago**, es decir, debe existir un proceso de autorización previo a su pago, que no deje duda de que se trata de un pasivo real.
- e) La contratación de estos pasivos debe autorizarla el consejo de administración o asamblea de accionistas.
- f) Deben existir estudios que respalden y justifiquen la necesidad y beneficios que derivan de estos pasivos para la empresa.

# Pasivo a Largo Plazo

## Procedimientos

Como ya se ha destacado, los procedimientos son el conjunto de técnicas aplicables a la revisión a un rubro de los estados financieros preparados por la administración de las empresas. Referente a los pasivos a largo plazo, se podrán aplicar los siguientes:

### 1. Solicitud de confirmación de adeudo.

Este procedimiento es semejante a lo comentado en las cuentas por cobrar y en las cuentas por pagar a corto plazo, pero en estos casos, la solicitud debe incluir además de la confirmación del importe, la conformación de los intereses, las garantías y demás características del crédito; por la importancia de los pasivos, este procedimiento de confirmación de saldos debe aplicarse exhaustivamente hasta obtener la respuesta del acreedor en cuestión, por medio de una carta telegrama o por teléfono.

### 2. Revisión de las actas, escrituras o contratos.

Puesto que los pasivos, por su importancia, se formalizan siempre en instrumentos públicos, debe verificarse en actas de consejo de asamblea de accionistas la autorización para la contratación del pasivo y estudiarse en las escrituras o contratos relativos las características legales del mismo, así como las condiciones, gravámenes, etcétera.

### 3. Cálculos aritméticos.

En el caso de que se encuentre con tablas de amortización, deben ratificarse con respecto a su precisión aritmética. Asimismo, deben efectuarse cálculos globales para determinar los intereses devengados durante el ejercicio y, en su caso, el monto de los intereses que a cierre de operaciones se encuentren pendientes de pago y cuyo pasivo debe estar constituido en el grupo de gastos acumulados por pagar explicado en el capítulo anterior.

### 4. Conexión con otras cuentas.

Cuando se estipulen gravámenes sobre los activos, debe mencionarse esto en nota especial en los estados financieros y, obviamente, verificar la existencia del activo que garantiza al

pasivo que se analiza. En el caso de los intereses, debe ratificarse la corrección de los intereses cargados a los resultados de los intereses registrados en los cargos diferidos, intereses pagados por anticipado y los intereses devengados por pagar registrados en

# Pasivo a Largo Plazo

gastos acumulados por pagar; por exigencia de la Ley del Impuesto sobre la Renta los intereses pagados deben respaldarse con la documentación respectiva para estos efectos. En consecuencia, es necesario vigilar el cumplimiento de estas obligaciones fiscales que podrían provocar responsabilidades solidarias a cargo de la empresa, por lo que deben estar presentes en la mente del auditor.

## 5. Análisis de movimientos

Por lo general, los pasivos a largo plazo tienen mucho menos movimiento que cualquier otra cuenta de pasivo. Por ello, es relativamente cómodo efectuar un análisis total de los movimientos reflejados durante el ejercicio.

Este análisis debe procurar verificar:

- a) Que los ingresos por nuevos préstamos o ampliaciones a préstamos anteriores se hayan aplicado correctamente en los objetivos de la empresa y con los lineamientos fijados en el contrato (adquisición de maquinaria, liquidación de otros pasivos, etcétera).
  
- b) Que por los pagos efectuados, se hayan obtenido los documentos relativos, debidamente cancelados, o bien, los comprobantes genuinos que acrediten este hecho.

En todo caso, con cada nuevo pasivo a largo plazo contratado debe verificarse la autorización del Consejo de Administración o de la Asamblea de Accionistas, y debe obtenerse copia del contrato relativo para conservarlo en el expediente continuo de auditoría, así como vigilar su evolución y cumplimiento mientras se encuentre vigente para su utilización en auditorías futuras a la misma empresa.

**Referencia:**

Mendivil, V. (2013). Elementos de auditoría. México. Cengage Learning.